Abasto de Carnero: y en atencion a que en el presente tiempo de si mentera Recoleccion de Barrillas, y el de bendimias, es conocido el ve-ficio que se sigue al Comun, teniendo la carne barata, para hazer sus Aciendas con mas con-beniencia, Dixeron Dauan y dieron Lizen-cia al susodho. para q. pueda matar caura al Referido precio, y por el tiempo que expre-siendo de buena Calidad, y por el tiempo que re Voluntad, de esta Villa, y tubiere por combeni-te; lo que se haga saber a quien combenga; q. por este asilo decretaron mandaron y fir-maron de que Doi fee =

D. Alonso Geronimo Gaitan Lozano — Fran.co Ximenez Izquierdo — D. Ant.o Salbador de los Cobos

Lic.do D. Jph Guardiola — Benito Guardiola — D.n Agustin Perez de los Cobos

Ante mi

Joseph Ximenez Perez

N.o / Notificado en dho. dia el decreto q. antecede a Gines Ro-rao, en su Persona Doi fee =

Ante mi Ximenez Perez

otra / Notificado en dho. dia a Ant.o Banon Contador en su Persona por lo q. le toca Doi fee

Ante mi Ximenez Perez